INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-001-2026

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) A TRAVES DE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES DEL GRADO JARDIN A GRADO QUINTO, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA"

Dentro del plazo establecido en el cronograma de la invitación publica de modalidades de LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-001-2026, se presento la siguiente oferta:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PAE FLANDES UT	UT FUTURO FLANDES	Oferta en evaluación	4/05/2026 9:59 AM	744.680.300 COP

El Comité ciñéndose a lo establecido en el acta de cierre y apertura de propuestas proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-001-2026, así como las condiciones contenidas en los Estudios Previos y el pliego definitivo, y los conceptos y lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar la verificación jurídica de los requisitos exigidos a las dos propuestas que se presentaron en el proceso de referencia, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normativa vigente, así las cosas, se constata lo siguiente:

Resumen genérico de la propuesta:

1. REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS	PROPONENTE 1: UT FUTURO FLANDES	
	APORTA	
	SI / NO	OBSERVACION
4.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la Propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **FORMATO 1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** y será firmada por el Proponente. Si la Propuesta es presentada por una Persona Jurídica, en Unión Temporal o Consorcio deberá venir suscrita por el Representante Legal, debidamente facultado en los términos de Ley. **Vigencia De La Oferta:** La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Los proponentes deberán extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.	SI	**NINGUNA**
4.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **PERSONAS JURÍDICAS**	SI CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Yr1j46jRk1 FUNFACIÓN CORGESDE CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U7ktykEfVg CORPORTACIÓN SOCIAL	**NINGUNA**

4.4. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ANEXO 2 Y 3 **Si la propuesta es presentada por un consorcio, unión temporal o sociedades con objeto único, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7o de la Ley 80 de 1993, el cual debe:** *** Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.** *** Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del Municipio.** *** Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros del consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.** *** Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección.** *** Designar el representante del consorcio o unión temporal o representante legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.** *** Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero.** *** Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, en los términos señalados en el pliego, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en esta invitación de mínima cuantía.** *** Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.**	SI	**NINGUNA**
4.5. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA **El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentre reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.** **Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo anterior el proponente deberá allegar junto con su propuesta, el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, donde se verificará que no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.**	SI Código de Verificación 9009763348260416161100 1032363243260416161006 Código de Verificación 93372608260429231733 900567787626042923185 2	**NINGUNA**
4.6. ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS VIGENTE EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL **El proponente deberá presentar certificación expedida por el Ministerio de Defensa - Policía Nacional - Antecedentes Judiciales y medidas correctivas. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.**	SI **ANTECEDENTES JUDICIALES** **SI** **MEDIDAS CORRECTIVAS** **138428390** **139239526**	**NINGUNA**
4.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN **El proponente deberá adjuntar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.**	SI CERTIFICADO ORDINARIO No. 294464442 294464538 CERTIFICADO ORDINARIO No. 295158738 295158864	

4.8. CERTIFICADO REDAM **El proponente debe adjuntar a su propuesta copia del certificado consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, de conformidad con lo previsto en la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios, con vigencia no mayor a 30 días. En caso de ser persona jurídica, unión temporal o consorcio deberá aportar el certificado el representante legal de la sociedad o la figura asociativa.**	SI Código Verificación: ENVW2LT3R7 M1QN9KXHTJ	**NINGUNA**
4.9. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES **PERSONAS JURÍDICAS** El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje. La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	SI APORTA Anexo 4 CERTIFICADO T.P. y antecedentes Revisor fiscal	**NINGUNA**
4.10. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES El proponente debe aportar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección. Se tendrá en cuenta la información que se encuentre registrada en el RUP y que este en firme para la fecha de cierre del proceso, relacionada con la inscripción, actualización o renovación hecha bajo el régimen del Decreto 1082 de 2015 y acorde con lo establecido por el Decreto 019 de 2012. Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta (consorcios o uniones temporales), el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona, deben aportar el certificado de inscripción Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio. Así mismo, quien aspira a participar en el presente proceso y haya relacionado la inscripción por primera vez o haya dejado cesar los efectos de la inscripción, deberá hacerla de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y se entenderá en firme luego de surtirse los trámites y plazos allí señalados. En caso de prórroga del plazo del proceso, el certificado RUP tendrá validez con la primera fecha prevista para la entrega de la propuesta.	**NO CUMPLE** CÓDIGO VERIFICACIÓN: 42qZBKyZbX Nro. operación. 99-USUPUBXX-20260407-0359 Renovación RUP CÓDIGO VERIFICACIÓN: RbrD8yHezT Nro. operación. 99-USUPUBXX-20260409-0449 Renovación RUP	**EL NINGUNA**
4.11. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO. Los proponentes deberán aportar el Registro Único Tributario actualizada según la nueva reforma tributaria, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	SI Fecha generación documento PDF: 16-04-2026 07:18:20PM Fecha generación documento PDF: 22-01-2026 04:48:19PM	**NINGUNA**
4.12. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA El proponente o los integrantes de la unión temporal o consorcio, así como su representante, deberán diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el **FORMATO -** 6 **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.**	SI	**NINGUNA**
4.13. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD. El Proponente con su propuesta allegará copia de la cédula de ciudadanía, en caso de ser personas jurídicas se deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, la cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad.	SI	**NINGUNA**

4.14. LIBRETA MILITAR. En caso de que el proponente o representante legal sea hombre, mayor de 18 años y menor de 50 años En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía	SI	**NINGUNA**
4.15. CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA. El proponente deberá acreditar mediante Certificación Bancaria, Vigente a la fecha de presentación de la oferta en donde conste la titularidad, el número y Tipo de cuenta del proponente, donde será cancelado el valor de la presente contratación.	**N/A**	**Si cumple y realiza adjudicación en la ejecución se solicitara**
4.16. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	SI	**NINGUNA**
4.17. HOJA DE VIDA (Formato de la Función Pública) El proponente deberá anexar la hoja de vida debidamente diligenciada en original, según formato de la Función Pública para persona natural o jurídica, según sea el caso	SI	**NINGUNA**
4.18. PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS LEY 2013 DE 2019, LEY 1437 DE 2011, 734 DE 2002 Y 2003 DE 2019. El proponente deberá anexarla Declaración de Bienes y Rentas y conflicto de interés, según formato de la Función Pública.	SI	**NINGUNA**
4.19. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto1082 de 2015, los proponentes deberán otorgar como mecanismo de cobertura una cualquiera de las siguientes garantías: ❖ Póliza de seguros ❖ Patrimonio autónomo ❖ Garantía bancaria	Póliza 25-44-101213748 Seguros del Estado	**NINGUNA**
VERIFICACIÓN	**PASA**	

Una vez terminada la verificación de requisitos habilitantes jurídicos de las ofertas recibidas, se informa a los proponentes NO HABILITADOS que podrán subsanar su oferta y/o formular observaciones al informe de verificación preliminar de tipo jurídico, dentro del término de traslado del informe de evaluación establecido en el cronograma del proceso de selección de la referencia, informe de evaluación establecido en el cronograma del proceso de selección de la referencia, de conformidad con lo descrito en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

Dada, en el Municipio de Flandes Tolima, a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), se firma por el comité evaluador:

Élite Expertos en Contratación S.A.S.
R.L. Jairo Ayala Alape
contratista